Tiente Marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORCE.

Pedro Soler Verino Vecino destaVª Ante Vmd parece y dize: que por la administra-
cion, y Renta de dichos Propios, le mes pedido pague los Sres
de el Cavildo Justicia y Regimiento de esta Villa la cantidad de
ciento y veinte reales de vellon que le estan mandados librar
por dicho Cavildo en diez y nueve de Enero de este año por
Razon de Salario de Alguacil de Campo, y porque como Vmd le
consta tiene cumplido con el referido empleo, y ocupacion
por el tiempo de un año, y medio poco mas, o menos, y
respecto de no haverle pagado cosa alguna de dicho salario
pide, y suplica a Vmd se sirva mandar se le libre la referida
cantidad de ciento y veinte reales de vellon, que es lo que
pide por Justicia, que protesta en forma, y para ello &ª

Pedro Soler Verino

Sobre lo contenido en este pedimento no tengo que informar
a Vmd cosa alguna por no constarme cierta de
dicha Razon que con vuelta de Correo buelva Vmd
Julio Siete de mil Setecientos y catorce

Julian Palacios
Melanio

En 9 de 7 de Julio de 1714=
Que este pedimento se agregue en el Libro donde
de esta Razon se haga cargo